

Sumilla: **Recurso de Queja contra la Resolución de Ejecución Coactiva N° 021-006-0118073**

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A identificando con Registro Único de Contribuyente N° XXXXXXXXXXXX, con domicilio fiscal en Jr. XXXXX XXXX N° XXX distrito de XXXXXX, Provincia Constitucional del XXXXXX, representado por su Gerente General Señor XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXXXXX con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXXXXXX, domicilio procesal Jr. XXXXXXXX XXXXX N° XXX 2do Piso Distrito XXXXX XXXXX, con poder Inscrito en la Partida Electrónica N° XXXXXXXX, de los Registros Públicos del XXXX UD. Digo:

I.-PETITORIO:

Al amparo del artículo 155 del código Tributario Aprobado con Decreto Supremo N° 135-99-EF y Modificación Decreto Legislativo N° 953, presentamos Queja contra la Superintendencia Nacional Administrativa Tributaria , por **iniciar cobranza coactiva con la Resolución De Ejecución Coactiva N° 021-006-0118073, dándonos 07 días de plazo para presentar recurso de reclamación, por el importe de S/. 640,581.00 notificado a mi domicilio fiscal con fecha 16 de mayo del 2012.**

II.- FUNDAMENTOS FACTICOS DEL PETITORIO:

Que, con fecha 29 de Mayo del 2012 he sido notificado en mi domicilio fiscal con Resolución de Ejecución Coactiva N° 021-006-0118073, dándonos 07 días de plazo para el pago de S/. 640,581.00 (seiscientos cuarenta mil quinientos ochenta y uno y 00/100 nuevo soles) supuesta deuda correspondiente a la orden de pago N° 021-001-0290656.

Que, con fecha 16 de Mayo del 2012 he sido notificado conforme al artículo 104 del Texto Único Ordenado Código Tributario D.S 135-99-EF.

Modificado por el Decreto Legislativo N° 953, la orden de pago N° 021-001-0290656. Con el importe de S/. 640,581.00 (Seiscientos cuarenta mil quinientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles) supuesta deuda correspondientes al periodo 13-2011 regularización del impuesto a la renta, código 3081.

Que, el termino de 20 días hábiles para presentar mi recurso de reclamación contra la orden de pago N° 021-001-0290656. Con el importe de S/. 640,581.00 (Seiscientos cuarenta mil quinientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles) según el numeral 2 del artículo 137 del Texto Único Ordenado Código Tributario D.S 135-99-EF Modificado por el Decreto Legislativo N° 953, vence 13 de Junio del 2012.

Que, sin embargo en forma arbitraria sin respetar los plazos establecidos mencionados en el numeral 2 del artículo 137 del Texto Único Ordenado Código Tributario D.S 135-999EF Modificado por el Decreto Legislativo N° 953 la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria me notifica la cobranza de la orden de pago N° 021-001-0290656, con la Resolución de Ejecución Coactiva N° 021-006-0118073, dándonos 07 días de plazo para el pago de S/. 640,581.00 (Seiscientos cuarenta mil quinientos ochenta y uno y 00/100 nuevo soles).

Que, dentro del término de 20 días hábiles, con fecha 01 de Junio 2012 según expediente N° 0250340023951 **hemos presentado recurso de reclamación contra la Orden de Pago N° 0210010290656 que fue emitido con fecha 11 de Mayo 2012 y notificado con fecha 16 de mayo 2012 en mi domicilio fiscal.** Al cual no lo encuentro conforme, porque **no hay deuda tributaria** conforme con la presentación de la DECLARACION JURADA ANUAL FORMULARIO 0670-PDT RENTA DE TERCERA CATEGORIA PERIODO 13-2011 NUMERO DE ORDEN 310000464-22 como se indica en el siguiente cuadro:

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	S/. 5,381,723.00
(+) ADICIONES PARA DETERMINAR RENTA IMP.	S/. 221,234.00
(-) DEDUCCIONES PARA DETERMINAR RENTA IMP.	S/. -
(=) RENTA NETA DEL EJERCICIO	S/. 5,602,957.00
(-) PERDIDAS COMPENSABLES EJERC. ANTERIOR	S/. -
(=) RENTA NETA IMPONIBLE	S/. 5,602,957.00
(=) TOTAL IMPUESTO A LA RENTA	S/. 1,680,887.00

DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA	
IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO	S/. 1,680,887.00
(-) SALDO A FAVOR NO APLICADO DEL EJERC ANT	S/. -
(-) PAGOS Y COMPENSACIONES DEL PERIODO:	S/. -1,499,675.00
(=) SALDO A PAGAR REGULARIZACION	S/. 181,212.00
(-) COMPENSACION ITAN DEL PERIODO 2011	S/. -31,233.00
(=) SALDO PAGADO POR REGULARIZACION	S/. 149,979.00

De acuerdo a este cuadro se aprecia por el periodo 13-2011 con las imputaciones realizadas SE HA PAGADO POR CONCEPTO DE regularización PERIODO 13-2011 EL IMPORTE DE S/. 149,979.00 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y nueve y 00/100 nuevos soles) **como se precisa no hay deuda insoluta**, sin embargo, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria me notifica la orden de pago N° 021-001-0290656, **sin respetar el termino para su impugnación con recurso de reclamación**, me notifica la Resolución de Ejecución Coactiva N° 021-006-0118073, dándonos 07 días de plazo para el pago de S/. 640,581.00 (Seiscientos cuarenta mil quinientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles).

Que, con esta forma de proceder debo decir Señor Presidente del Tribunal Fiscal la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, COMO LO DEMUESTRO en la DECLARACION JURADA ANUAL FORMULARIO 0670-PDT RENTA DE TERCERA CATEGORIA PERIODO 13-2011 NUMERO DE ORDEN 310000464, pretende cobrar una deuda QUE NO EXISTE en forma arbitraria, mediante la Resolución de ejecución Coactiva N° 021-006-0118073, dándonos 07 días de plazo para el pago de S/. 640,581.00 (Seiscientos cuarenta mil quinientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles).

Que, de acuerdo a lo expuesto el haber sido notificado en mi domicilio fiscal la Resolución de Ejecución Coactiva N° 021-006-0118073, dándonos 07 días de plazo para el pago de S/. 640,581.00 (Seiscientos cuarenta mil quinientos ochenta y uno y 00/100 nuevos soles), **sin considerar el termino de 20 días hábiles para su contradicción de la Orden de Pago N° 021-001-0290656 mediante recurso de reclamación se debe dejar sin efecto por ser NULO IPSO IURE PORQUE ESTA: recortando arbitrariamente mi derecho a defensa y reclamar en los plazos previstos violando el principio contradictorio señalado en la Constitución Política y demás normas que**

atentan al principio de Capacidad Contributiva. Del mismo, como lo demostrado NO HAY DEUDA TRIBUTARIA ALGUNA esto es configura como un abuso de autoridad.

III.- FUNDAMENTACION JURIDICA

Amparo el presente recurso Queja con lo prescrito en el artículo 155 del Código Tributario Aprobado con Decreto Supremo N° 135-99-EF y Modificatoria Decreto Legislativo N°953.

IV.- MEDIOS PROBATORIOS

- 1.- Copia del Resolución Ejecución Coactiva N° 021-006-0118073
- 2.- Copia del Recurso de reclamación expediente N° 021-001-0290656
- 3.- Copia del PDT 670 regularización renta tercera categoría 2011
- 4.- Copia DNI del representante legal Sr. Teodoro Vilela Ramírez
- 5.- Copia Vigencia de poder representante legal.

Por tanto:

A UD. Señor Presidente del Tribunal Fiscal, respetuosamente solicitamos tener por interpuesto el presente Recurso de Queja a efectos que se declare fundado nuestra queja, para que se ordene a la Superintendencia Nacional De Administración Tributaria que deje sin efecto la Resolución de Ejecución Coactiva N°021-006-0118073.

OTROSI DIGO: Señor Presidente del Tribunal Fiscal, debo mencionar, Por no cumplir con los requisitos formales indicados este tipo de notificación no puede ser motivada por no contener los instrumentos o documentos en que se basa, creceré de sustento Legal. **POR QUE SE NOS ESTA PRIVANDO DE MI DERECHO A DEFENSA y es atentatorio al PRINCIPIO DE MI CAPACIDAD CONTRIBUTIVA.**

Callao, 02 de Junio 2012